

**SE RECHAZA APELACION INTERPUESTA
POR EMPRESA HIMCE LTDA.**

LOTA, 02 NOV. 2017

DECRETO Nº 1803

VISTOS:

- a) Contrato suscrito con empresa de servicios Himce Ltda., para la "CONCESIÓN DE ASEO DE LA COMUNA, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÉSTOS".-
- b) Multa por falta mediana interpuesta por el Inspector Técnico de la Ilustre Municipalidad de Lota con fecha 17 de Agosto del 2017 a la Empresa Himce Ltda.
- c) Ref. Nº 7590 de fecha 25 de agosto de 2017 que adjunta carta de la Empresa Himce, donde interpone recurso de reposición.
- d) Ordinario Nº 179 de fecha 06 de Septiembre 2017 de Directora de Obras a Empresa Himce, donde confirma multa cursada por I.T.S.
- e) Según lo establecido en el punto 5.6.2 letra g) por incumplimiento de las exigencias referentes a características Técnicas, accesorios, presentación o higiene de los vehículos o equipos utilizados por el Concesionario.
- f) Referencia Nº 8151 del 14 de septiembre de 2017, carta de empresa Himce, donde interpone recurso de reposición al Alcalde.
- g) Ordinario Nº 1393 con fecha 27 de septiembre de 2017 de Alcalde, donde confirma multa cursada por ITS.
- h) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- i) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y las facultades que me confiere en el art. 63º ambos de la ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Rechácese la apelación interpuesta por la Empresa Himce Ltda., en cuanto a dejar sin efecto, multas aplicadas, por el ITS.

2.- Aplíquese multa a la Empresa Himce Ltda. por la cantidad de veinte unidades de fomento, las que serán descontadas del estado de pago del mes más próximo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MBS/EBP/SQQ/yam

Distribución:

Alcalde
Secretaria
Asesor Jurídico
DAF
Control
DOM
Aseo y Ornato